Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0215

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 4 de marzo de 2019, en el sentido de indicar que el nombre completo del demandado es **IVÁN ELEJALDE PORRAS** y no como quedó en el auto del mandamiento.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

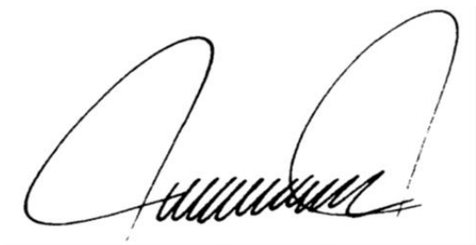

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 092
Fijado hoy **17 de septiembre 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria